

## **BASES PREMIO CATEGORÍA ESPECIAL: MEJOR PROYECTO TALENTO JOVEN**

Las presentes Bases regulan la convocatoria y participación en los “Premios ALETIC al mejor PROYECTO TALENTO JOVEN”, en su segunda edición, organizados por la Asociación Leonesa de Empresas de Tecnología Información y Comunicaciones de acuerdo a su objetivo de promover y desarrollar proyectos de innovación en TIC de la provincia de León.

La finalidad de la convocatoria será apoyar la sensibilización y divulgación sobre el uso de las tecnologías y la innovación tecnológica en los jóvenes de nuestra provincia, fomentando el talento joven, la inquietud por el estudio, la creación y la realización de ideas innovadoras que, de alguna forma, impulsan la innovación y, que puedan tener una amplia repercusión por su interés, novedad y potencialidad en la promoción de la Transformación Digital.

La presentación a los Premios implica la aceptación íntegra del contenido de las mismas.

### **Descripción de la Candidatura**

#### **1. Premios**

ALETIC otorgará 1 premio en la categoría de mejor Proyecto Talento Joven. El premio consistirá en diploma para el/los alumno/s y trofeo representativo para el centro educativo y no comportarán dotación económica al tratarse de unos Premios de Honor.

#### **2. Participación y plazos de admisión**

Las solicitudes para participar en el concurso se realizarán a través del envío de la descripción de proyecto/producto/servicio al email [aletic@aletic.es](mailto:aletic@aletic.es) y presentarse dentro del plazo estipulado.

En ningún caso sobrepasarán los diez folios de extensión máxima ni su peso excederá de 10MB. En dicha descripción se intentará reflejar de la mejor forma los fundamentos objeto de valoración.

Podrán participar en este Concurso todos aquellos alumnos matriculados en los cursos académicos 2017-2018 y 2018-2019 en cualquiera de los Centros de Formación Profesional y/o Enseñanza Secundaria/Bachillerato de la provincia de León

Podrán presentarse proyectos que se hayan desarrollado o desarrollen durante los cursos académicos 2017-2018 y 2018-2019 y hasta la fecha de esta convocatoria.

El proyecto presentado podrá ser una exposición documental sobre una experiencia real de innovación: start up tecnológica, un emprendedor, un proyecto exitoso, etc.

Podrá realizarse una exposición documental sobre contenidos de actualidad tecnológica que puedan servir a modo de divulgación entre los estudiantes: las Smart Cities, digitalización, aplicaciones tecnológicas en nuestra vida diaria, ciberseguridad, etc.

O podrá ser un proyecto o idea empresarial de base tecnológica.



Todo trabajo que se presente deberá hacerlo en la forma y el modo que se indican en la convocatoria, con la información que se solicita y en el formato que se requiere, dentro de los plazos previstos, así como cumplir con cuantos requisitos adicionales se establecen en las presentes Bases. El incumplimiento del formato de presentación conllevará la automática exclusión del proyecto.

El plazo para la presentación de proyectos comenzará el 25 de julio de 2018 y finalizará a las 14'00h del 9 de octubre de 2018. El fallo del Jurado se notificará antes del 13 de octubre de 2018. Posteriormente, ALETIC organizará un acto por rigurosa invitación para la entrega de los premios.

### **2.1. Proceso de selección**

ALETIC realizará una primera verificación del cumplimiento de los términos y condiciones de las presentes Bases por parte de las candidaturas recibidas. En particular, se hace expresamente constar que no serán elegibles los trabajos que no se ajusten a las mismas en todos sus extremos.

Entre los proyectos que se ajusten a las Bases, ALETIC preseleccionará un máximo de tres finalistas. La decisión sobre cualquier aspecto del proceso de selección será definitiva e inapelable.

De entre los finalistas, el Jurado de expertos (que al efecto se constituirá) elegirá los proyectos ganadores, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el punto 3 de estas Bases.

### **3. Jurado de los Premios. Criterios de evaluación y fallo**

El Jurado estará compuesto según los criterios establecidos en las Bases de la Convocatoria General de los premios ALETIC. Para emitir su veredicto, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Lenguaje claro y transparente de la exposición que permita ser divulgado y entendible de manera fácil y sencilla por cualquier tipo de público.
- Carácter innovador de la solución.
- Accesibilidad de la solución.
- Público objetivo que se podría ver beneficiado por la solución.
- Viabilidad de la solución y del posible despliegue al público objetivo.
- Estado del proyecto en el momento de presentarlo.
- Impacto sobre la sociedad leonesa primeramente y de ámbito global después.

Si así lo considera, el Jurado, para su reunión final, solicitará a los finalistas la defensa pública de su proyecto para lo que ALETIC les facilitaría las instalaciones necesarias.

ALETIC y el Jurado se reservan el derecho de declarar desierta la convocatoria en el caso de que se considere que ninguno de los proyectos satisface los criterios anteriormente mencionados.

La decisión en relación con el otorgamiento de los premios será inapelable, renunciando los participantes a la realización de cualquier reclamación en tal sentido.

#### **4. Propiedad Intelectual e Industrial**

A los efectos de las presentes Bases, se considerarán contenidos aportados por los participantes toda la información o creación intelectual de cualquier tipo que el/los participante/s incluya/n en el proyecto con el que participa.

Los participantes garantizan que disponen de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los contenidos o de las autorizaciones oportunas para poder presentar los proyectos a estos Premios, y responderán frente a cualquier tercero por la explotación de tales derechos de propiedad intelectual e industrial, exonerando a ALETIC de cualquier responsabilidad.

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial que se deriven de tales contenidos corresponde a los participantes (bien directamente, bien como consecuencia de la correspondiente cesión por parte del titular originario).

Si los contenidos de un proyecto hubieran sido desarrollados por los titulares que se presentan al Premio dentro de un marco laboral, o cualquier otro tipo de relación contractual, en cuya virtud tenga cedido a su empleador o tercero contratante el producto de dichos contenidos, deberán hacer constar esta circunstancia al presentarse al Premio. En este supuesto, se considerará titular del proyecto y, por tanto, beneficiario del Premio, al empleador titular.

Los participantes autorizan a ALETIC la comunicación de dichos proyectos a través de cualquier medio (Internet, prensa, televisión, radio, etc.).

#### **6. Protección de Datos y Cesión de Imagen**

En cumplimiento de lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 (RGPD), le comunicamos que los datos personales facilitados por el participante han sido recogidos de los contactos mantenidos por Ud. con personal de ALETIC y han sido incorporados a un fichero de contactos cuya finalidad es la de mantener con usted relaciones comerciales y/o profesionales. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, así como los demás derechos que recoge el RGPD, para lo cual debe dirigirse a ALETIC situada en Parque Tecnológico de León, c/ Julia Morros, 1 – Edificio de Usos Comunes, oficinas 103, 24009-León, adjuntando fotocopia del DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia, o bien en el correo electrónico [aletic@aletic.es](mailto:aletic@aletic.es)

ALETIC llevará a cabo un tratamiento automatizado de dichos datos con la finalidad de: a) proceso y valoración de los candidatos; b) realización de análisis estadísticos; y c) aviso a los participantes de otras posibilidades y proyectos realizados por ALETIC, si el participante así lo desea.

ALETIC no recogerá, utilizará o revelará información personal para otros propósitos que no sean los descritos anteriormente, a no ser que los participantes den su consentimiento, exista alguna obligación legal o sea por razones de seguridad.

El ganador deberá consentir el uso de su voz e imagen a ALETIC (obtenida bien a través de entrevistas, reportajes, o cualquier otro medio) para usos promocionales y de difusión (incluyendo, pero no limitando, a su publicación en la página web de ALETIC y en cualquier otra en redes sociales creada por esta u otros soportes), sin que dicha utilización le confiera ningún derecho a compensación económica. Los ganadores reconocen que ALETIC tiene el derecho, pero no la obligación, de difundir la información facilitada.



La documentación de los trabajos no premiados será destruida tras el fallo y la documentación de los trabajos premiados será conservada durante los plazos necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

Estas bases se publicarán en la web de [www.aletic.es](http://www.aletic.es). Las posibles dudas respecto a lo expuesto se resolverán vía [aletic@aletic.es](mailto:aletic@aletic.es)

La presentación al concurso supone el conocimiento y la aceptación de estas bases por parte de los concursantes.

En León, a 23 de julio de 2018

La Junta Directiva de ALETIC

